se hubiere de Ejecutar sobre lo notiçiado da por el

Señor Corregidor

La ciudad tiene que respecto de estar proximo el dia de la Purissima Conçepçion su patrona y tocarle haçer su fiesta con la solemnidad que acostumbra y ser necessario encomendar el sermon a persona docta acuerda que los caballeros comissarios de fiestas lo encarguen a la persona que tuviesen por combeniente

se despa[cha] libra[nza]
[de] Ve[in]te
m[il] de los salarios de
Justiçia y Comissarios de
Rentas

Zoilo Ruiz Rexidor puso en motivo a esta ciudad la cita que tiene mandada hazer para librar a los señores Justiçia y Comissarios de Rentas los quatro y ocho mill maravedis que les toca por el assiento de ellas y entendido por la ciudad acuerda se despache libramiento en forma sobre el mayordomo de propios =

Lizdo. D. Pablo de Ayuso
y Garzia

Anttonio
Mathias de Aguirre

Folio
Cabo

En la muy noble y muy leal ciudad de Cartagena en once dias del mes de noviembre de el año de mil setezientos y ocho se juntaron a cabildo extraordinario los señores Don Pablo de Ayuso y Garzia Corregidor y Justicia mayor de esta ciudad Don Joseph Alcayoyo Don Antonio Fadrique Fernandez de Santo Domingo Don Juan Gonzalez de Riquera = Don Juan Baptista Lacenz Don Juan Carlos Lacon Regidores y acordaron lo siguiente

Sobre que se pague
a la audiençia que
se alla en esta ciudad

El señor Corregidor dixo que el señor Alcalde mayor de la ciudad de Murcia le tiene escripto carta para que solicite el que se ponga cuenta se pague a la audiençia que a venido a ella a la cobranza del importe del serviçio ordinario y extraordinario y otros efectos que se estan deviendo a la Real hazienda por diferentes vezinos lo que se considerare ser justo lo que se pone en la notiçia de esta ciudad a fin de que se sirva nombrar los cavalleros que tuviere por combenientes para que pasen a verse con el dicho juez de audiençia para que se ponga remedio